



NOÉ DOROTEO
RESOLUCIÓN DE REGRESA Y CUMPLE
LXV LEGISLATURA

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
10 ENE 2023
11:41 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Colima para que esclarezca y se lleven a cabo las investigaciones correspondientes ante el homicidio cometido en contra del médico oaxaqueño Iván Jacinto Cortés y se garantice el derecho de acceso a la justicia a sus familiares**; solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
11-536
10 ENE 2023
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 09 de enero de 2023.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



C. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la **Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, exhorta respetuosamente al Titular de la **Fiscalía General del Estado de Colima** para que **esclarezca y se lleven a cabo las investigaciones correspondientes ante el homicidio cometido en contra del médico oaxaqueño Iván Jacinto Cortés y se garantice el derecho de acceso a la justicia a sus familiares**, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con diarios locales el médico especialista que trabajaba en el Instituto Estatal de Cancerología fue reportado como desaparecido el día 27 de diciembre de 2022 y fue hasta el día 01 de enero de 2023 que su cuerpo fue localizado por el Fiscalía General del Estado de Colima en un camino que conduce a la comunidad de El Terreno perteneciente al Municipio de Minatitlán, Colima. El médico patólogo de 42 años fue visto por última vez en saliendo de su lugar de trabajo a bordo de

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



su camioneta T-Cross de Volkswagen. Según datos de la Fiscalía de Colima determinó que en la desaparición y muerte del oaxaqueño habrían participado dos sujetos¹.

Es de vital importancia mencionar que durante su vida el médico Iván Jacinto Cortés fue un destacado profesional de la salud como anatomopatólogo reconocido por realizar diagnósticos de personas portadoras de tumores; asimismo, era egresado del Instituto Nacional de Cancerología y sus líneas de investigación era el estudio microbiológico o celular y sus análisis permitían la detección oportuna del cáncer. Al ser un profesionalista muy reconocido fue invitado a trabajar por el gobierno de Colima para trabajar en el Instituto Estatal de Cancerología. De acuerdo con estos diarios locales el cadáver arribaría a Oaxaca el 04 de enero de 2023².

Para investigar la muerte del médico la Fiscalía de Colima se encuentra realizando las pesquisas correspondientes: *"Tras el análisis de algunos datos de prueba, agrega el documento, pueden establecer la participación de dos sujetos en la desaparición del médico originario de Oaxaca. Una de las líneas de investigación trabajadas establece que su fallecimiento no tiene relación alguna con actividades de su profesión, sino a circunstancias de su vida personal. En tanto, la FGE a través de la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, continúa con la investigación para obtener la mayor información sobre los hechos que permita la pronta identificación de las personas que pudieron haber tenido intervención alguna"*³.

Según otro diario el cuerpo del médico ha sido entregado a sus familiares: *"después de los estudios realizados para determinar su identidad y la causa de su muerte"*⁴. Sin embargo, a pesar de tener sospechosos: *"todavía no se reportan detenidos por el asesinato... No obstante, la Fiscalía*

¹ El Imparcial. (2023). Cadáver de patólogo asesinado en Colima llegará a Oaxaca. Disponible en: <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/732058/cadaver-de-patologo-asesinado-en-colima-llegara-a-oaxaca/>

² El Imparcial. (2023). Ibídem.

³ Castellanos, Marcia. (2023). Hallan cuerpo del médico Iván Jacinto desaparecido en Colima. Disponible en: <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/cuerpo-medico-colima-isl>

⁴ Proceso. (2023). Hallan muerto al médico Iván Jacinto Cortés, reportado desaparecido en Colima. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2023/1/2/hallan-muerto-al-medico-ivan-jacinto-cortes-reportado-desaparecido-en-colima-299599.html>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



General de Colima aseguró que seguirá con las indagatorias para obtener más información sobre la desaparición e identificar a los responsables del crimen”⁵.

En razón de lo anterior, resulta pertinente exhortar a la Fiscalía General del Estado de Colima para que esclarezca este homicidio doloso de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, que a la letra dice:

“Artículo 5. Funciones de la Fiscalía General

1. La Fiscalía General tendrá las siguientes funciones:

I. Investigar los delitos de su competencia y proceder a su persecución ante los tribunales en los términos de las leyes generales, nacionales, las del Estado de Colima y demás disposiciones jurídicas aplicables”.

Aunado al hecho de que la Fiscalía además de ser competente cuenta con el personal necesario para investigar y perseguir a los culpables de acuerdo con el artículo 9 numeral 1 fracción I de la citada Ley Orgánica:

“Artículo 9. Sistema de especialización y organización territorial y funcional 1. Para el desarrollo de las funciones de la Fiscalía General se contará con un sistema de especialización y organización territorial y funcional, sujeta a las siguientes bases:

I. La Fiscalía General, sin perjuicio de la competencia y atribuciones que esta ley prevé para las fiscalías especializadas, contará con los Agentes del Ministerio Público y unidades administrativas especializadas para la investigación y persecución de determinado tipo de delitos, así como de Justicia Penal para Adolescentes, atendiendo a las formas de manifestación de la delincuencia, así como la naturaleza, complejidad e incidencia de estos”.

Incluso el Fiscal General de Colima, podrá coordinar acciones con el Gobernador del Estado de Colima para la mejor investigación y persecución de los delitos y mejorar la procuración de justicia en la entidad según el artículo 12 numeral 1 fracción XXV de la Ley Orgánica en mención:

*“XXV. Coordinar con el Ejecutivo del Estado las acciones, medidas, mecanismos, instrumentos y acuerdos que se estimen pertinentes o necesarios **para la mejor investigación y persecución de los delitos, la defensa de los derechos de la sociedad, la***

⁵ UNO TV. (2023). Hallan muerto a Iván Jacinto, doctor reportado como desaparecido en Colima. Disponible en: <https://www.unotv.com/estados/colima/hallan-muerto-doctor-ivan-jacinto-reportado-desaparecido-colima/>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



intervención a favor de las personas a quienes las leyes otorguen especial protección y, en general, el fortalecimiento de la procuración de justicia”.

En este tenor y de acuerdo con el artículo 8 fracción I del Código Penal para el Estado de Colima, la Fiscalía General del Estado de Colima deberá aplicar la prisión preventiva oficiosa por el homicidio doloso de nuestro paisano:

“ARTÍCULO 8. Delitos por los que procede la prisión preventiva oficiosa.
Son los delitos por los que procede ordenar la prisión preventiva oficiosa en términos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los previstos en este Código:

I. Homicidio doloso en todas sus formas y modalidades con excepción del delito de homicidio en riña tratándose del provocado previsto en el artículo 122 fracción I, inciso b)”.

Además de perseguir por oficio dicho delito ya que no prescribe de acuerdo con el artículo 114 del multicitado Código Penal de Colima:

“ARTÍCULO 114. **Es imprescriptible la acción persecutoria en los siguientes casos:**

I. Por el delito de homicidio doloso, en todas sus formas y modalidades tipificadas en los artículos 120, 121 en relación al 124 Bis, 123 Bis, 124, 134 y 135...”

Finalmente, los familiares de la víctima esperan que se impongan la pena máxima a los dos sujetos quienes bajo ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntaria u odio asesinaron al médico Iván Jacinto Cortés:

“ARTÍCULO 121. **El delito de homicidio, se sancionará en los siguientes términos:**

II. Al responsable de homicidio calificado, se le impondrán de treinta y cinco a cincuenta años de prisión, y multa por el importe al equivalente de novecientas a mil quinientas unidades de medida y actualización”.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

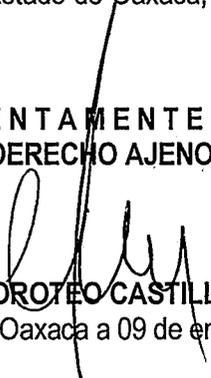
La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDA

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Colima para que esclarezca y se lleven a cabo las investigaciones correspondientes ante el homicidio cometido en contra del médico oaxaqueño Iván Jacinto Cortés y se garantice el derecho de acceso a la justicia a sus familiares.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de enero de 2023.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 09 de enero de 2023.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248